



PERÚ

Ministerio
de Educación



LOG
O DE
LA IE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Mazocruz, 21 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 27-2024-DIES-JEC "JMA" M

Visto las actas de designación de Funciones de Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría de la Institución Educativa Secundaria JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, las mismas que se realizó en asamblea general de docentes y en reunión colegiada por áreas;

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Pedagógico garantiza la efectividad del proceso pedagógico, a través de la coordinación de la labor pedagógica de los profesores;

Que, asimismo dicho Órgano está conformado por los coordinadores pedagógicos de áreas curriculares y de tutoría entre otros;

Que, la misión de los coordinadores pedagógicos es coordinar el desarrollo de los aprendizajes del área o áreas curriculares afines, promover y acompañar el fortalecimiento de las capacidades de desempeño pedagógico en los profesores a fin de contribuir a mejorar los aprendizajes de los estudiantes y los resultados educativos;

Que, la misión del coordinador de tutoría es dirigir, coordinar y acompañar el desarrollo de la acción tutorial bajo un enfoque orientador y preventivo dirigido a los y las estudiantes, garantizando su atención y orientación oportuna y pertinente a las inquietudes y expectativas de los estudiantes para su desarrollo personal en el marco de una convivencia democrática e intercultural;

Que, la Comisión de Asignación de Funciones de Coordinación Pedagógica y de Tutoría realiza la evaluación del perfil y requisitos al profesor propuesto para una coordinación de acuerdo al Anexo N° 01 de la Norma Técnica RVM N° 326-2019-MINEDU y su modificatoria RVM N° 340-2021-MINEDU;

Que, asimismo dicha Comisión evalúa los expedientes de los profesores propuestos para una coordinación de acuerdo a los criterios indicados en el Anexo N° 04 de la norma precitada en el párrafo anterior;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias; el D.S. N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación; la R.M. N° 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa"; la Norma Técnica RVM N° 326-2019-MINEDU, que aprueba las Normas para la Implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria y su modificatoria RVM N°



340-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR funciones de COORDINADOR PEDAGÓGICO Y DE TUTORÍA, para el año lectivo 2024, Periodo: del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, de la I.E.S. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS de Mazocruz, establecidos en la Norma Técnica RVM N° 326-2019-MINEDU y su modificatoria RVM N° 340-2021-MINEDU, al personal que a continuación se detalla:

N°	COORDINADORES PEDAGÓGICOS		
	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	ÁREAS A CARGO
1	MACHACA JOSEC, Mario	44175334	Matemática, Ciencia y Tecnología, Educación Para el Trabajo, Arte y cultura,
2	CONDORI GOMEZ, Yurema Evelin	74298589	Comunicación, inglés, religión, Ciencias Sociales, Formación Ciudadana y Cívica, Educación Física
N°	COORDINADOR DE TUTORÍA		
3	SALAS LOPE, Nancy	42579996	Tutoría

ARTÍCULO 2.- RESPONSABILIZAR, a los Profesores Coordinadores Pedagógicos de las Áreas y Coordinador de Tutoría, la Planificación, Implementación y Evaluación de las actividades y tareas a realizar en las Jornadas Pedagógicas e integrarlas a los instrumentos de gestión de la Institución Educativa del año lectivo escolar 2024.

ARTÍCULO 2.- REMITIR, una copia de la presente resolución directoral a las instancias correspondientes para los fines de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



Mtro. Enrique Segundo Vilca Ticona
DIRECTOR